



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203 - 2016

La Molina, 30 JUN 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 042-2016-MDLM-GDUE, concerniente a las vacaciones del señor Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales."

Que, a través del Informe N° 042-2016-MDLM-GDUE, el señor Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 05 al 10 de julio y del 16 al 18 de julio en curso, sugiriendo que durante su ausencia se le encargue su Despacho a la Dra. Sylvia Liliana Vélez Proaño, Subgerente de Licencias Comerciales; siendo ratificado lo solicitado, por la Gerencia Municipal, a través del Pase N° 990-2016-MDLM-GM; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor **Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena**, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, por el término de nueve (9) días, comprendidos de la siguiente forma: del 05 al 10 de julio y del 16 al 18 de julio del 2016; correspondientes al presente Ejercicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 05 al 10 de julio y del 16 al 18 de julio del 2016, a la Dra. Sylvia Liliana Vélez Proaño, Subgerente de Licencias Comerciales, las funciones propias de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE